

Informe de Seguimiento del Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas por la Universidad de Sevilla

A. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4315709
Denominación del Título	Máster Universitario en Organización Industrial y Gestión de Empresas
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	41008313 Escuela Técnica Superior de Ingeniería
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

B. ÁMBITO NORMATIVO


El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLRXSAWDXCFFCZ3V4225GUXXP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLRXSAWDXCFFCZ3V4225GUXXP	PÁGINA	1/6
			

MOTIVACIÓN

CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

Justificación

En la página web de la Universidad de Sevilla se ofrece información exhaustiva del máster, con las características del programa, los resultados alcanzados y los indicadores de satisfacción, teniendo en cuenta los grupos de interés, durante los 6 últimos años.

El desarrollo del programa se encuentra en la página web del centro responsable. En esta página se puede encontrar publicada toda la información relevante para el título. Se publica el SGC así como los resultados de las revisiones realizadas tanto en seguimiento como en renovación de la acreditación.

La satisfacción del estudiantado con la información pública disponible es de 3,53, bajando ligeramente el último curso académico. La satisfacción del PDI con la información pública disponible es alta (4,29).

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 no se incluían recomendaciones relativas a este criterio.

CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza


Justificación

Todos los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con un Sistema de Garantía de la Calidad común mantenido por la Oficina de Gestión de la Calidad de la propia universidad.

Dentro del SGC se establece una estructura de funcionamiento basada, principalmente, en una Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación (CGCT) y una Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio (CSPE) que actúan de forma conjunta para cada Título, junto con una Comisión de Garantía de Calidad de Centro (CGCC). El centro cuenta con una Política de Calidad actualizada.

El SGC está totalmente desplegado y además sus procedimientos están bajo la cobertura de la norma ISO 9001:2015.

El SGC está desplegado utilizando la plataforma de documentación LOGROS de la Universidad de Sevilla. Este cuenta con herramientas para la recogida de información, resultados del título y nivel de satisfacción, lo que permite

Código Seguro de Verificación:R2U2TLRXSADXCFZ3V4225GUXXP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLRXSADXCFZ3V4225GUXXP	PÁGINA	2/6
			

hacer un seguimiento del título, detectar puntos de mejora y proponer las acciones correctoras pertinentes. El SGC cuenta con un plan de mejora en el que se realizan recomendaciones sobre las que se hace un seguimiento. Actualmente, todas las recomendaciones se dan por cerradas.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 no se incluían recomendaciones relativas a este criterio.

CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

El diseño del título está actualizado y se han ido implementando acciones de mejora que han dado lugar a dos modificaciones puntuales del título. Además, en la última modificación se contempla la posibilidad de impartir asignaturas en inglés. También se ha establecido una doble titulación con el máster de ingeniería industrial.

La modalidad del máster es presencial y se ajusta a lo establecido en la Memoria Verificada.

Los procesos de gestión, desarrollo e implantación de las normativas aplicables al título están totalmente implementados y se desarrollan de manera adecuada.

Los criterios de admisión, perfil del estudiantado y oferta de plazas son adecuados al título se corresponden con lo establecido en la Memoria Verificada y son públicos.

Se aportan evidencias de la adecuada coordinación vertical y horizontal del título.


Se aporta información suficiente sobre el desarrollo del programa de doble máster con el máster de ingeniería industrial, ofertado en el mismo centro.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 no se incluían recomendaciones relativas a este criterio.

CRITERIO 4. PROFESORADO

Se alcanza

Justificación

Código Seguro de Verificación:R2U2TLRXSAWDXCFFCZ3V4225GUXXP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLRXSAWDXCFFCZ3V4225GUXXP	PÁGINA	3/6
			

El profesorado asignado al título es adecuado en cuanto a su cualificación y experiencia, además de ser suficiente para el desarrollo del programa formativo.

Se analizan las encuestas de evaluación docente del profesorado, con resultados en progresión favorable, dato muy positivo respecto a su calidad. También se recoge información sobre la participación del profesorado en actividades de innovación docente.

Respecto al proceso de asignación del TFM, se ha desarrollado una herramienta propia a la que tiene acceso todo el profesorado y el estudiantado. Existen actualmente 24 profesores implicados en la dirección de TFM, todos doctores con vinculación permanente, excepto los profesores asociados. Se han implementado acciones para mejorar la gestión del TFM que, según el autoinforme, precisan de seguimiento.

Las prácticas externas son extracurriculares, pero el centro tiene una acción en marcha sobre su promoción, dada la estrecha relación de los docentes con el mundo industrial.

Se aportan indicadores de la satisfacción del estudiantado con respecto a la actuación docente del profesorado, estando moderadamente satisfechos.

Se aportan indicadores de la satisfacción del profesorado con el desarrollo del programa formativo, estando moderadamente satisfechos.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se incluía una recomendación relativa este criterio:
- Se recomienda analizar las causas del descenso de la satisfacción del alumnado con la coordinación y con el procedimiento de elección y realización del TFM, y diseñar e implementar las acciones de mejora que de dicho análisis se derive.

Se ha implementado una acción para analizar estas causas, que se consideran corregidas; aunque el autoinforme indica la necesidad de realizar un seguimiento de esta acción.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda hacer un seguimiento de las acciones emprendidas para mejorar la gestión del TFM.


CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA

Se alcanza

Justificación

El título cuenta con las infraestructuras y los recursos adecuados para un correcto desarrollo del programa formativo. La satisfacción del estudiantado y del profesorado con los mismos es aceptable (entre 3 y 4).

La movilidad saliente, con la poca duración de los másteres, es difícil de alcanzar. Este máster no tiene movilidad saliente a pesar de que se realiza una convocatoria de movilidad. Sin embargo, si que tiene movilidad entrante con un alto grado de satisfacción.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLRXSAWDXCFFCZ3V4225GUXXP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLRXSAWDXCFFCZ3V4225GUXXP	PÁGINA	4/6
			

Respecto a las prácticas externas, no son curriculares, por lo que no procede su valoración. Aun así, se ha realizado el análisis sobre las prácticas extracurriculares con un alto grado de satisfacción tanto del estudiantado como de los y las tutoras externas.

El título dispone de personal de apoyo adecuado y su grado de satisfacción con el título es alto.

CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

Justificación

Las actividades formativas, junto con las metodologías docentes empleadas y los sistemas de evaluación utilizados en la titulación han permitido la adquisición por parte de los estudiantes de las competencias y objetivos previstos en la Memoria Verificada y requeridos por el nivel 3 del MECES.

La tasa de rendimiento del título fue objeto de una recomendación en el anterior informe de seguimiento, y se ha establecido una acción de mejora en el plan de acción. Aun así, se mantiene en valores alrededor del 65% en los tres últimos cursos académicos, inferior al 75% fijado en la Memoria de Verificación, por lo que se recomienda seguir trabajando para mejorarla. Se está valorando además rebajar las expectativas en la Memoria Verificada para fijar un valor acorde con el resto de las titulaciones del centro y la realidad del título. La tasa de eficiencia está por encima del 90%, aunque no alcanza el valor fijado en la Memoria Verificada (95%). Aun así, se considera un valor muy bueno.

La tasa de graduación en los dos últimos años (40%) supera el valor establecido en la Memoria Verificada (35%). La tasa de abandono se encuentra por debajo del valor fijado en la Memoria Verificada.

El grado de satisfacción del alumnado con el programa formativo está ligeramente por encima de 3,5 en los dos últimos cursos evaluados.

En el informe final para la renovación de la acreditación de 2019 se incluían dos recomendaciones relativas a este criterio:

- Se recomienda valorar la eficacia de las acciones de mejora emprendidas para incrementar el nivel de satisfacción del alumnado con el Título y planificar nuevas actuaciones si fueran necesarias.


Se debe hacer un seguimiento de los niveles de satisfacción del estudiantado con el título.

- Se recomienda analizar las causas del descenso de la tasa de rendimiento académico y emprender acciones de mejora.

Los responsables del título han iniciado acciones para mejorar la tasa de rendimiento, pero se requiere de seguimiento. Se está valorando además la posibilidad de hacer una modificación de la Memoria Verificada para incluir una tasa acorde con la realidad del título.

Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda hacer un seguimiento de las medidas tomadas para corregir la tasa de rendimiento del título a fin de valorar su efectividad y/o la necesidad de medidas adicionales.

Código Seguro de Verificación:R2U2TLRXSAWDXCFFCZ3V4225GUXXP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLRXSAWDXCFFCZ3V4225GUXXP	PÁGINA	5/6
			

- Se recomienda hacer un seguimiento de la eficacia de las acciones de mejora emprendidas para incrementar el nivel de satisfacción del alumnado con el Título y planificar nuevas actuaciones si fuese necesario.

CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD

Se alcanza

Justificación

El título lleva a cabo acciones de orientación académica y profesional. En términos generales, éstas se consideran adecuadas. El alumnado está satisfecho con estos servicios.

Los resultados de empleabilidad son adecuados a la titulación.

Los perfiles de egreso están actualizados y se corresponden con lo indicado en la Memoria Verificada.

De acuerdo con los indicadores disponibles, la satisfacción con el título de los empleadores es muy alta. De forma similar, la satisfacción de los egresados es buena.

Se analiza la sostenibilidad del título teniendo en cuenta la demanda y el mercado laboral.

D. CONCLUSIONES DEL INFORME

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

LA DIRECCIÓN

P.S. EL COLABORADOR TÉCNICO DE LA AGENCIA PARA LA
COORDINACIÓN DEL ÁREA DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
(art. 20.3 de los Estatutos aprobados por Decreto 17/2023,
de 14 de febrero. BOJA n.º 39 de 27 de febrero de 2023)

Código Seguro de Verificación: R2U2TLRXSAWDXCFFCZ3V4225GUXXP. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE GUTIERREZ PEREZ	FECHA	30/06/2023
ID. FIRMA	R2U2TLRXSAWDXCFFCZ3V4225GUXXP	PÁGINA	6/6
